

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 13 ENE 2009



**VISTO** el expediente SP 286/08 mediante el cual el doctor José Luis SALGADO CREO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor José Luis SALGADO CREO fue designado según Ley N° 11.742 Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 3437 del 12 de septiembre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor José Luis SALGADO CREO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Oficina de Trámite y Sustanciación de Denuncias y Acusaciones contra Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor José Luis SALGADO CREO en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del 1 de febrero de 2009 la renuncia presentada por el doctor José Luis SALGADO CREO (D.N.I. 5.084.614 – CLASE 1948) al cargo de

M,

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 27

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA  
de la Provincia de Buenos Aires

*Daniel Osvaldo Scioli*  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires